

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 1.º de Mayo de 1920.

Se aproxima una borrasca a las costas gallegas, aunque está lejana aún se aprecia ya el efecto en casi toda la península Ibérica, habiéndose puesto los vientos de la región del Sur. La nubosidad aumentó también considerablemente, pero aún no llueve. La temperatura máxima de ayer fué de 27 grados en Murcia, y la mi-

nimo de hoy ha sido de 5 grados en Palencia. Las presiones altas aparecen situadas sobre el Mediterráneo, formando un anticiclón que debe ser de bastante intensidad.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas,

Santa Cruz de Tenerife, Molilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiende a empeorar el tiempo en Cantabria, Galicia y Andalucía.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### OBSERVACIONES DEL DIA 1 DE MAYO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0º	Humedad relativa. 0/0	Temperatura Cº	VIENTO		Lluvia o nieve en mm	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	705.1	12.5	93		0=Calma.....	>	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 23,6 Idem mínima a la idem..... 10,1 Idem máxima al sol en el vaso..... Idem mínima junto al suelo..... Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 162
7	704.6	13.6	87		0=Idem.....	>	Casi despejado	
13	702.8	21.2	44	S.....	1=Ventolina..	>	Cubierto.	
18	701.1	20.6	39	SSW...	1=Idem.....	>	Idem.	

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARREÑO

Instruido expediente conforme al artículo 145 del Reglamento y a los efectos del 83 de la ley de Reclutamiento vigentes, para acreditar la ausencia en ignorado paradero por espacio de más de diez años de los hermanos de los mozos que a continuación se relacionan, pertenecientes al reemplazo del corriente año de 1920, este Ayuntamiento, en sesión de ayer acordó haber motivo suficiente para suponer la ausencia en las condiciones que determina el citado artículo de la ley y publica el presente edicto, encareciendo a las autoridades y a cuantas personas tengan conocimiento del paradero de los referidos ausentes, se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía o a la Comisión mixta de reclutamiento.

Ramón y José Busto García, hijos de Marcelino y de Rita, de veinticinco y veintisiete años de edad, de la parroquia de Tamón, hermanos del mozo Juan, número 21.

Alfredo García Junquera, hijo de Francisco y de Generosa, de treinta y nueve años de edad, de la parroquia de Tamón, hermano del mozo Ruperto, número 39.

José María Fernández y Fernández, hijo de Cipriano y de Isabel, de la parroquia de Ambas, de veinticinco años de edad, hermano del mozo Victorio, número 61.

José Prendes Alvarez, hijo de José y de María, de veintiocho años de edad, de la parroquia de Abandi-

hermano del mozo Melchor, número 82.

Silverio Cuervo Pérez, hijo de José y de Ramona, de la parroquia de Logreza, hermano del mozo Emilio, número 87.

Casimiro Rodríguez Bango, hijo de Vicente y Casimira, de treinta y tres años de edad, de la parroquia de Tamón, hermano del mozo Juan, número 91.

José Manuel y Manuel Busto Menéndez, hijos de José y de Rosa, de veintisiete y veintitrés años de edad, de la parroquia de Tamón, hermanos del mozo Ceferino, número 99.

Candas, 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, P. L. Marcelino Vega.

M—1653

Continuando la ausencia en ignorado paradero por espacio de más de diez años de los individuos que a continuación se relacionan, padres y hermanos de los mozos que también se expresan, se encarece a cuantos tengan noticias del paradero de los mismos, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía o a la Comisión mixta de Reclutamiento.

#### Reemplazo de 1919

Mauro Fernández y Fernández, de la parroquia de Abandi, padre del mozo Francisco Fernández Iglesias, número 5.

Angel Rodríguez Fernández, de la misma parroquia, padre del mozo Angel Rodríguez García, número 18.

Jesús y José Ramón González Muñoz, hijos de Ramón y de Manuela, de la parroquia de Tamón, hermanos del mozo Marcelino, número 45.

José Manuel Muñoz Fernández de

Candas, hijo de Manuel y Josefa, hermano del mozo Saturnino, número 65.

Ramón Muñoz Suárez, del Arrabal de Candas, hijo de Juan y Casimira, hermano del mozo Manuel Antonio, número 67.

#### Reemplazo de 1918

Joaquín Muñoz Fernández, hijo de Saturnino y de Ramona, de Candas, hermano del mozo Lino, número 89.

#### Reemplazo de 1917

Evaristo Muñoz Arrinda, hijo de Juan y de María, de la parroquia de Perlorá, hermano del mozo José Manuel, número 79.

Lo que se hace público a dichos efectos y en cumplimiento del artículo 145 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Candas, 16 de Marzo de 1920.—El primer Teniente-Alcalde, Marcelino Vega.

M—1625

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTROPOL

D. Jerónimo Méndez de la Torre, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Castropol.

Hago saber: Que a instancia de los respectivos interesados, y para que surta sus efectos en los expedientes de excepción de los mozos que se expresan, se siguen por el Ayuntamiento de mi presidencia expedientes en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años antes del alistamiento de los excepcionantes de los individuos siguientes:

Francisco y Andrés Fernández López, hijos de Joaquín y Matilde, naturales de Brul, en este concejo, hermanos del mozo José Antonio, de iguales apellidos, número 24 del sorteo del año actual, que al ausentarse el Francisco a la Argentina tenía catorce años de edad, y ahora, si vive, tiene veintisiete, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, color blanco, nariz regular y cara redonda; y Andrés, al marcharse, trece años, y ahora, si vive, tiene veinticinco, estatura regular, pelo y cejas rubias, ojos castaños, nariz regular, color y cara redonda; ambos sin señas particulares.

Juan, Manuel y Enrique Fernández Pérez, hijos de Alejandro y Carlota, naturales de Tol, en este concejo, hermanos del mozo José Antonio, de iguales apellidos, número 26 del sorteo del año actual; que al ausentarse Juan con dirección a Cuba tenía diez y siete años de edad, y ahora, si vive, tiene treinta y cinco, bajo de estatura, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, color moreno, y cara larga; Manuel al ausentarse también para Cuba, tenía diez y seis años, y ahora si vive, tiene treinta y uno, estatura alta, pelo y cejas rubias, ojos castaños, nariz regular, color blanco, y cara larga; y Enrique unos quince años al ausentarse con dirección a la Argentina, y ahora, si vive, tiene veintiocho, y era como el anterior, con la nariz ancha, cara redonda; los tres sin señas particulares.

Domingo, Valentín y Francisco Carabajales Pérez, hijo de Domingo y Josefa, naturales de Santa Colomba, en este concejo, hermanos del mozo Leandro, de iguales apellidos, número 41 del sorteo del año actual; que al ausentarse Domingo de su domicilio, en dirección a Buenos Aires, tenía quince años de edad, y ahora, si vive, tiene treinta y uno, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, color blanco y cara redonda; Valentín al marcharse tenía unos catorce años, y ahora, si vive, tiene veintiocho, de las mismas señas que el anterior, tan solo el pelo castaño y color moreno, y Francisco, de unos trece años al ausentarse, y viviendo ahora tiene veinticinco y de las señas del anterior; todos tres sin señas particulares.

José María y Juan Manuel López Fernández Acevedo, hijos de Vicente y de Carmen, naturales de Magosbeiras, en este concejo, hermanos del mozo de iguales apellidos Baltasar, número 66 del sorteo del año actual; que al ausentarse de su domicilio José María, con dirección a la Argentina, tenía trece años y ahora, si vive, tiene veinticuatro, estatura baja, pelo, cejas y ojos negros, color blanco, nariz regular y cara larga; y Juan Manuel tenía once años al ausentarse y ahora, si vive, tiene 22, de estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular y cara larga, los dos sin señas particulares.

José María García Fernández, hijo de Ramón y Joaquina, natural de Salcedo, en este concejo, hermano del mozo de igual nombre y apellidos, número 79 del sorteo del año actual, que al ausentarse en dirección a Montevideo dicho José María tenía unos catorce años de edad y ahora, si vive, tiene veintisiete, estatura regular, pelo y

cejas rubias, ojos castaños, nariz regular, color sano, cara redonda, sin señas particulares.

Pascual, Manuel y Ramón Pardo Reigada, hijos de José y Josefa, de Villavedelle, hermanos del mozo Valentín, de iguales apellidos, número 80 del sorteo del año actual, en este concejo; que al ausentarse Pascual, en dirección a la Argentina, tenía unos quince años de edad, y si vive ahora tiene treinta y siete, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, color moreno y cara redonda; Manuel, de unos quince años, y si vive ahora tiene treinta, de las mismas señas del anterior; y Ramón, de unos trece, y ahora, si vive, tiene veintisiete, bajo de estatura y de las mismas señas de los anteriores; los tres sin ninguna particular.

Miguel y Francisco Pérez García, hijos de Domingo y Gertrudis, naturales de Castro de Obanza, en este concejo, hermanos del mozo Valentín, de iguales apellidos, número 89 del sorteo del año actual; que al ausentarse el Miguel a la Argentina tenía diez y seis años y ahora, si vive, tiene treinta años, estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz regular y cara larga; y Francisco, de unos doce años al marcharse, era alto de estatura y de las mismas señas del anterior, y viviendo ahora tiene veinticuatro años, ambos sin señas particulares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazos del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez últimos años de los expresados ausentes se sirva comunicarlo a esta Alcaldía.

Castropol, 20 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Jerónimo Méndez de la Torre. M—1634

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAUREL

D. Pedro Peral Val, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caurel.

Hago saber: Que habiéndose reproducido, en la revisión del corriente año, por el mozo José Ceedo Raposo, hijo de Domingo y Rosa, natural y vecino de Esperante, en este término municipal, la excepción que venía disfrutando de hijo de padre pobre y extranjero comprendida en el caso 1.º del artículo 89 de la ley; y continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, un hermano de aquel llamado David Ceedo Raposo, la Corporación que presido acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía se le faciliten los datos y noticias referentes al paradero de David, caso sean conocidos.

Caurel, 22 de Marzo de 1920.—Pedro Peral. M—1624

Como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hago público que continuando ausente en ignorado paradero, por más de diez años, Domingo Marcos Rodríguez, hermano del mozo Graciano Rodríguez, número 27 del sorteo de 1918, e hijos de Juan y Micaela, natural del Carbedo, en este término municipal, la Corporación, al revisar el expediente de excepción legal propuesta por el

último, acordó hacerlo público para general conocimiento, interesándose por esta Alcaldía se le faciliten los datos y noticias referentes al paradero del Domingo, caso sean conocidos.

Caurel, 22 de Marzo de 1920.—Pedro Peral. M—1623

D. Pedro Peral Val, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caurel.

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Eugenio Martínez Fernández, hijo de José y María, natural de la parroquia de Moreda, en este distrito, hermano del mozo Domingo Martínez López, hijo del José y Carmen, número 8 del sorteo de 1917, revisado de excepción en el mes de la fecha, la Corporación que presido acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía se le faciliten las noticias referentes al paradero del Eugenio.

Caurel, 22 de Marzo de 1920.—Pedro Peral. M—1622

Como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, hago público: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Baldomero Marcos Rodríguez, hermano del mozo Graciano Marcos Rodríguez, número 27 del sorteo y reemplazo de 1918, cuya revisión acaba de verificarse en el corriente, la Corporación que presido acordó se hiciese público para general conocimiento, interesándose por esta Alcaldía se le faciliten los datos y noticias referentes al paradero de dicho sujeto, caso sean conocidos.

Caurel, 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Pedro Peral. M—1621

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CERVANTES

El Alcalde del Ayuntamiento de Cervantes.

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Manuel González Arias hermano del mozo Avellino, del reemplazo de 1919 de Donis, en este Municipio, hijo de Pedro y Esperanza, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Cervantes, 13 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José González. M—1619

El Alcalde constitucional de Cervantes.

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, José Bardasco González, hijo de Manuel y de Ramona, de esta villa San Román, hermano del mozo Antonio, número 32 del sorteo para el reemplazo de 1918, revisado en el corriente, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Cervantes, 13 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José González. M—1611

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COIROS**

Reproducida en el acto de la revisión la excepción que viene disfrutando el mozo número 1 del reemplazo de 1919, Manuel Santos, hijo de Andrea, incluida en el caso sexto del artículo 89 de la vigente ley de Quintas, y manifestado por dicho mozo que su hermano José Santos continuaba ausente, ignorándose en absoluto su paradero, se hace público en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley referida, rogando a todos los que tengan noticias del mismo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía a los efectos que procedan.

Coiros, 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Fortunato Goipe.

M—1672

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÔMPETA**

D. Bonifacio Cabra Vela, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de Eleuterio García Pérez, hijo de Eleuterio y de Aurora, de cuarenta años de edad, domiciliado que fué en esta villa, de la que se ausentó hace unos doce años; por el presente cito, llamo y emplazo al mismo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuese en el extranjero, ante el Cónsul español a fines relativas al servicio militar de su hermano Antonio García Pérez, mozo número 14 del actual reemplazo.

Cômpeta, 24 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Bonifacio Cabra.

M—1650

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COSELLO**

La misma acordó consignar en acta que hay motivos suficientes para considerar la ausencia en ignorado paradero, pasa de diez años, de José Taboada Freire, cuyas señas personales a continuación se expresan, hermano de Manuel Taboada Freire, número 37 del reemplazo de 1919, el cual en el acto de su clasificación alegó para eximirse del servicio militar la excepción comprendida en el caso segundo de la vigente ley de Quintas.

Lo que se hace público a fin de que las personas que tengan conocimiento del paradero del citado José Taboada Freire lo participen a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

*Señas personales del José Taboada Freire.*

Estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, color triguero; vestía traje de paño negro; calzaba brodequines, usaba gorra.

Conjo, 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Rivas.

M—1614

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORGO**

El Alcalde del Ayuntamiento de Corgo.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente

de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Ramón Sánchez Arrojo, hermano de mozo número 7 del actual reemplazo, cuyas señas se expresan a continuación, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Quintas.

El repetido Ramón Sánchez Arrojo es natural de Queirán (Lugo) de veinticuatro años de edad, hijo de Luis y de Josefa, pelo y ojos castaños y nariz alfilada.

Cargo, 11 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Justo Leño.

M—1612 y 1613

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARRAL**

Habiéndose reproducido en el acto de la revisión de excepción por el mozo número 27 del sorteo del reemplazo de 1917, Antonio López Vázquez la legal de hijo único de padre adoptivo, que tiene otro hijo llamado José Vázquez López, ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, se hace público por si alguien conociese el paradero de este sujeto.

Carral, 25 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel G.

M—1662

Tramitado el oportuno expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero, pasa de diez años, de Francisco Fernández Torres, nacido en Coembra, de este distrito, en 22 de Octubre de 1889, hermano del mozo núm. 19 del reemplazo actual por este Municipio, a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para aplicación de la ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la residencia del mencionado sujeto, se sirva manifestarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de datos.

Carral, 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel G.

M—1670

Reproducida en el acto de revisión de excepciones la del caso 4.º del artículo 89 de la ley, que disfruta el mozo Nicolás Rodríguez Rey, del reemplazo de 1918, por ausencia en ignorado paradero, pasa de diez años, de su padre Miguel Rodríguez Caudal, se hace público por si alguien conociera el paradero de este sujeto.

Carral, 24 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel G.

M—1669

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CULLEREDO**

En expediente que se tramita para justificar a los efectos de la excepción propuesta por el mozo Andrés Iglesias Vieiro, núm. 11 del actual reemplazo, la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de su hermano José Iglesias Vieiro, de treinta años de edad, soltero, natural de

Almeiras, en este Municipio, el cual se ausentó con rumbo a Buenos Aires y cuyas señas personales se ignoran, el Ayuntamiento, en sesión de 18 del mes corriente, en vista de lo que resulta de las diligencias practicadas y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Regidor Síndico, acordó haber motivos suficientes para declarar a los fines la ausencia en ignorado paradero por más de diez años del expresado José Iglesias Vieiro.

Lo que se hace público en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 145 del Reglamento vigente de Quintas, rogando a las Autoridades y particulares que tengan noticia del actual paradero del repetido individuo, se dignen ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía a los fines procedentes.

Culleredo, 19 de Marzo de 1920.—El Alcalde (Regid. Síndico).

M—1618

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CURTIS**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ramón Vilaríño N., de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ramón Vilaríño N., se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ramón Vilaríño N. es hijo de Josefa, cuenta treinta y cuatro años de edad, natural de la parroquia de Fisteus en este distrito.

Curtis, 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Vicente Ríos.

M—1617

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan López N., de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan López N., se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan López N. es hijo de Andrea, cuenta cuarenta y siete años de edad, natural de este distrito, de estatura regular, color moreno, ignorándose más circunstancias.

Curtis, 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Vicente Ríos.

M—1616

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Castañeira Lourés, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de

su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Castiñeira Lourés, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Castiñeira Lourés es hijo de Domingo y de Josefa, cuenta treinta años de edad, ignorándose más circunstancias.

Curtis, 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Vicente Ríos. M—1615

Framitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ramón Ares Prado, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ramón Ares Prado, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ramón Ares Prado es hijo de Ramón y de María, cuenta veintinueve años de edad, de estatura regular, pelo y cejas negros, ojos castaños, color trigueño.

Curtis, 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Vicente Ríos. M—1668

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DEGAÑA**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Sebastián Fernández Menéndez, núm. 15 del sorteo del actual Reemplazo, se tramita expediente para probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre don Cándido Fernández López, el cual se ausentó para Buenos Aires hace cosa de diez y ocho años. Las señas de dicho Cándido son las siguientes: estatura y corpulencia, regulares, ojos castaños, color sano, nariz gruesa, cara redonda.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 y 145 del Reglamento, a fin de que las personas que tengan noticia de dicho Cándido se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía.

Degaña, 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Santiago Rosón. M—1681

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DODRO**

D. José Bustelo Balleirón, Alcalde constitucional de Dodro, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Enrique Ferreirós Salvado, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el actual año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre José Ferreirós Lijó, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Manuel y de Manuela, nació en Rian-

jo (La Coruña) el día 14 de Julio de 1873, teniendo, por tanto, ahora si vive cuarenta y siete años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace quince años del pueblo de su vecindad, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Ferreirós Lijó, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Dodro, 13 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Bustelo. M—1678 y 1679

D. José Bustelo Balleirón, Alcalde constitucional de Dodro, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de José Balleirón Rey, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Juan Francisco Serafín, Manuel, Ramón y Marcelino Balleirón Rey, y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos de Domingo y de María, nacieron en San Juan de Lariño, provincia de La Coruña, teniendo, por tanto, ahora si viven, más de treinta años, su estado era el de solteros y de oficio jornaleros al ausentarse hace doce años del pueblo de Davesa, San Juan, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados individuos, que tengan a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Dodro, a 13 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Bustelo. M—1677 y 1678

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DOS HERMANAS**

D. Juan Antonio Carazo Gómez, Alcalde constitucional de Dos Hermanas, provincia de Sevilla.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Lozano García, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Juan Lozano Zambrano, alistado en el año 1918 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José Lozano Palacios, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Manuel y de María, nació en Dos Hermanas, provincia de Sevilla, el día 16 de Mayo de 1881, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y nueve años, su estado era el de soltero, y de oficio jornalero al ausentarse hace años del pueblo de su na-

turalidad, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Lozano Palacios, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Dos Hermanas, a 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan Antonio Carazo. M—1680

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ENDRINA**

D. Juan Antonio Crego Beato, Alcalde del mismo.

Hago saber: Que por el padre del mozo Agustín García González, número 1 del reemplazo de 1918 y cupo de este pueblo, se alegó en el día de ayer, en el acto de la revisión de excepciones, la que venía disfrutando de hijo único de padre pobre sexagenario, con otro hijo soltero en ignorado paradero hace más de catorce años, y con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el párrafo 5.º del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas, se publica el presente edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia de su actual paradero lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, siendo las señas y circunstancias del mismo las que a continuación se transcriben:

Enrique García González, hijo de Juan y de Manuela, nació en esta villa el día 23 de Julio de 1885, teniendo en la actualidad, si vive, treinta y cuatro años de edad, su estado soltero cuando se ausentó, profesión pastor, pelo negro y ojos castaños.

Endrina, a 8 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Francisco Antonio Crego. M—1682

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FALGOSO**

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Silván García, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Pedro Silván García, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pedro Silván García se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro Silván García para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Silván García.

El referido Pedro Silván es natural de La Ribera, hijo de Clemente y de Francisca, y cuenta veintiocho años de edad; se ausentó a la Argantina en Octubre del año 1909, sin que se haya tenido más noticias.

Falgoso, a 28 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel García.

M—1698

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FELANITX

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Andrés Adrover Artigues, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido de referencia, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Andrés Adrover Artigues es hijo de Pedro Antonio y de María y cuenta veintinueve años de edad.

En Felanitx, a 18 de Marzo de 1920.  
El Alcalde, M—1697

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Damián Bover Verges, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Bover, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Damián Bover Verges es hijo de Ramón y de Apolonia, y cuenta cincuenta y un años de edad.

En Felanitx, a 18 de Marzo de 1920.  
El Alcalde, M—1696

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FONDÓN

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Fernando Merino Dueñas, número 43 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan Moreno Dueñas, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Moreno Dueñas se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Aj propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Moreno Dueñas, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Fernando Moreno Dueñas.

El referido Juan Moreno Dueñas es natural de este pueblo, hijo de José y de Isabel, y cuenta cuarenta y tres años de edad, su estatura es de 1,545 metros, cara redonda, color moreno, ojos negros, pelo negro, nariz y boca regular, de constitución robusta y de profesión oficio jornalero.

Fondón, a 17 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Antonio Martín.

M—1695

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FONSGRADA

Existiendo motivos para presumir la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de Antonio y Pedro Fernández y Fernández, natural de Lunjén, parroquia de Baos, Ayuntamiento de Fonsagrada, según aparece de expediente instruido sobre el particular, a petición de su hermano Eugenio Fernández y Fernández, número 131 del sorteo de 1920, como base de la excepción del caso primero, artículo 89 de la ley de Reclutamiento vigente, que alegó dicho mozo, se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de dicha ley.

En Fonsagrada, a 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Pedro Fernández.  
M—1692

Existiendo motivos para presumir la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Jesús Fernández Gómez, natural de Iglesia de Piñeira, parroquia de Piñeira, Ayuntamiento de Fonsagrada, según aparece de expediente instruido sobre el particular, a petición de su hermano Francisco Fernández Gómez, número 172 del sorteo de 1920, como base de la excepción del caso segundo, artículo 89 de la ley de Reclutamiento vigente, que alegó el mismo, se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de dicha ley.

Fonsagrada, 10 de Marzo de 1920.  
El Alcalde, Pedro Fernández.  
M—1691

Existiendo motivos para presumir la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de los hermanos Pedro y Secundino Fernández Otero, naturales de Gestoso, parroquia de Neiro, en este término municipal, según aparece de expediente instruido sobre el particular, de orden del Sr. Juez instructor militar del Regimiento Infantería de Zamora, como base de la excepción del caso primero, artículo 89 de la ley de Reclutamiento vigente, que como sobrevenida alegó el padre del mozo José Fernández Otero, número 76 del sorteo y reemplazo de 1919, se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de dicha ley.

Fonsagrada, 26 de Marzo de 1920.  
El Alcalde, Pedro Fernández.  
M—1687

Existiendo motivos para presumir la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Guillermo Villaverde Pérez, natural de Pacios de Mourisco, parroquia de Pacios, Ayuntamiento de Fonsagrada, según aparece de expediente instruido sobre el particular, a petición de su

hermano Darío Villaverde Pérez, número 214 del sorteo de 1920, como base de la excepción del caso primero, artículo 89 de la ley de Reclutamiento vigente, que alegó el mismo, se hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de dicha ley.

Fonsagrada, 10 de Marzo de 1920.  
El Alcalde, Pedro Fernández.  
M—1688

Existiendo motivos para presumir la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Manuel y José Villagarcía Ramos, natural de Novio, parroquia de Arrojo, Ayuntamiento de Fonsagrada, según aparece de expediente instruido sobre el particular, a petición de su hermano Ramiro Ramos Otero, número 45 del sorteo de 1920, como base de la excepción del caso 6.º, artículo 89 de la ley de Reclutamiento vigente, que alegó dicho mozo, se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de dicha ley.

Fonsagrada, 10 de Marzo de 1920.  
El Alcalde, Pedro Fernández.  
M—1690

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FRIOL

D. Angel Martínez Neira, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Friol.

Hago saber: Que a instancia del padre del mozo Jesús Devesa Díaz número 107 del sorteo para el reemplazo de 1919, por este Municipio y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del caso primero del artículo 89 de la ley de Quintas, se instruye expediente en averiguación del actual paradero y durante los diez años últimos de Angel Devesa Díaz, hijo de Manuel y Concepción, natural de la parroquia de Onso, en este distrito, de veintiocho años de edad, casado y hermano del mozo arriba mencionado, que se ausentó de dicha parroquia hace más de once años.

Lo que se hace público a medio de la GACETA DE MADRID para conocimiento general, interesando esta Alcaldía se le participe el paradero del ausente de referencia.

Friol, 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Angel Martínez.  
M—1694

D. Angel Martínez Neira, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Friol.

Hago saber: Que a instancia del padre del mozo Delfín Castañeira García, número 15 del sorteo para el reemplazo del año actual, por este Municipio, y para que surta sus efectos, en el expediente de excepción del caso primero del artículo 89 de la ley de Quintas, se instruye expediente en averiguación del actual paradero y durante los diez años últimos, del hermano del mencionado mozo Manuel, de unos veintitrés años de edad, natural de la

parroquia de Carballo, en este término, de la que se ausentó hace más de diez años.

Lo que se hace público a medio de la GACETA DE MADRID para conocimiento general, interesando esta Alcaldía se le participe el paradero del ausente de referencia.

Friol, 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Angel Martínez.

M—1684

D. Angel Martínez Neira, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Friol.

Hago saber: Que a instancia del padre del mozo Miguel Saavedra Garaña, número 18 del sorteo para el reemplazo de 1918, por este Municipio y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del caso 1.º del artículo 89 de la ley de Quintas, se instruye expediente en averiguación del actual paradero y durante los diez años últimos, del hermano del mencionado mozo Manuel, de unos veinticinco años de edad, natural de la parroquia de Brá, en este término, que se ausentó de la misma hará aproximadamente once años.

Lo que se hace público a medio de la GACETA DE MADRID para conocimiento general, interesando esta Alcaldía se le participe el paradero del ausente de referencia.

Friol, 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Angel Martínez.

M—1685

D. Angel Martínez Neira, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Friol.

Hago saber: Que a instancia de la madre del mozo Plácido Moure Ceide, número 64 del sorteo para el reemplazo del año 1919, por este Municipio y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del caso cuarto del artículo 89 de la ley de Quintas, se instruye expediente en averiguación del actual paradero, y durante los diez años últimos, del padre del mencionado mozo, José Mure Blanco, de unos cincuenta y dos años de edad, natural de la parroquia de Devesa, en este término, que se ausentó de la misma hará trece años.

Lo que se hace público a medio de la GACETA DE MADRID para conocimiento general, interesando esta Alcaldía se le participe el paradero del ausente de referencia.

Friol, 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Angel Martínez.

M—1686

D. Angel Martínez Neira, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Friol.

Hago saber: Que a instancia de la madre del mozo Angel Castro Gil, número 55 del sorteo para el reemplazo del año actual por este Municipio y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del caso segundo del artículo 89 de la ley de Quintas, se instruye expediente en averiguación del actual paradero y durante los diez años últimos del

mencionado mozo José, de unos veintitres años de edad, natural de esta parroquia de Friol, de la que se ausentó hace más de diez años.

Lo que se hace público a medio de la GACETA DE MADRID para conocimiento general, interesando esta Alcaldía se le participe el paradero del ausente de referencia.

Friol, 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Angel Martínez.

M—1688

D. Angel Martínez Neira, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Friol.

Hago saber: Que a instancia del padre del mozo Francisco Grande Sixto, número 75 del sorteo para el reemplazo del año actual, por este Municipio, y para que surta sus efectos, en el expediente de excepción del caso primero del artículo 89 de la ley de Quintas, se instruye expediente en averiguación del actual paradero y durante los diez años últimos del mencionado mozo Manuel Grande Vázquez, de unos treinta años de edad, natural de la parroquia de Guldrin, en este término, de la que se ausentó hace más de diez años.

Lo que se hace público a medio de la GACETA DE MADRID para conocimiento general, interesando esta Alcaldía se le participe el paradero del ausente de referencia.

Friol, 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Angel Martínez.

M—1693

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GADOR

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan García Sánchez, número 21 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padrastro Manuel Guerrero García, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Guerrero García se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Guerrero García para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijastro Juan García Sánchez.

El repetido Manuel Guerrero García es natural de Jerez de la Fronte-ra, hijo de Vicente Guerrero Breza y de Carmen García Gallardo y cuenta cuarenta y cinco años de edad, estatura baja, pelo rubio, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca regular, labios regulares, bigote rubio, sin señas particulares algunas.

Gador, a 15 de Marzo de 1920.—El primer Teniente de Alcalde, Juan del Pino.

M—1701

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GARAFIA

D. Ricardo B. Ortega Ramos, Alcalde constitucional de esta villa de Garafia, isla de Las Palmas, provincia de Canarias.

Hago saber: Que a instancia de doña Antonia Rodríguez García, de esta ve-cindad, se ha tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hijo Diego Pérez Rodríguez, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, a los efectos de la excepción alegada por la expresada interesada a favor de su otro hijo Félix Pérez Rodríguez, del reemplazo de 1919, del que resulta existen motivos suficientes para su-poner dicha ausencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace público en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, Villa de Garafia, 23 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Ricardo B. Ortega.

M—1712

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GAVA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Miguel Ventura Sebastián, con-currente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Pablo Ventura Sebastián, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pablo Ventura Sebastián se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pablo Ventura Sebastián para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido Pablo Ventura Sebastián es natural de Gava, hijo de Marcelino y de Francisca y cuenta treinta tres años de edad, alto, moreno, pelo castaño.

Gava, a 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan Cañas.

M—1711

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRANOLLERS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Garreta Abril, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Garreta Abril se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco García Abril es hijo de Antonio y de Cristina y cuenta cincuenta y siete años de edad. En Granollers, a 26 de Marzo de 1920.—El Alcalde. M—1710

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE HUÉRCAL-OVERA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan García Camacho, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan García Camacho se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan García Camacho es hijo de Juan y de María, cuenta veintidós años de edad, soltero, jornalero, estatura regular, pelo castaño, cejas castañas, ojos negros y sin señas particulares.

Huércal-Overa, 26 de Marzo de 1920. El Alcalde, Facundo Mena. M—1718

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Maximino Gómez Fernández de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Maximino Gómez Fernández se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Maximino Gómez Fernández es hijo de Miguel y de Bárbara, cuenta cuarenta años de edad, casado, estatura regular, pelo negro, ojos negros, barba poblada y sin señas particulares.

Huércal-Overa, 26 de Marzo de 1920. El Alcalde, Facundo Mena. M—1713

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Tomás Martínez Zurano, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Tomás Martínez Zurano se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Tomás Martínez Zurano es hijo de José y de María, cuenta treinta y dos años de edad, soltero, estatura baja, pelo negro, ojos negros, barba poblada y sin señas particulares.

Huércal-Overa, 26 de Marzo de 1920. El Alcalde, Facundo Mena. M—1714

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Cano Ruiz, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Cano Ruiz se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Cano Ruiz es hijo de José y de María, cuenta veintiocho años de edad, soltero, de estatura alta, pelo negro, ojos negros, barba poblada y sin señas particulares.

Huércal-Overa, 26 de Marzo de 1920. El Alcalde, Facundo Mena. M—1715

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Martínez Gilabert, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Martínez Gilabert, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Martínez Gilabert es hijo de José y de Isabel, cuenta treinta y cinco años de edad, soltero, jornalero, estatura regular, pelo castaño, cejas idéas, ojos pardos, barba poblada y sin señas particulares.

Huércal-Overa, 26 de Marzo de 1920. El Alcalde, Facundo Mena. M—1718

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Gerónimo Martínez Asensio, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Gerónimo Martínez Asensio se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Gerónimo Martínez Asensio es hijo de Antonio y de Simona, cuenta cuarenta y cuatro años de edad, casado, jornalero, estatura baja, pelo negro anillado, ojos negros, barba poblada y sin señas particulares.

Huércal-Overa, 26 de Marzo de 1920. El Alcalde, Facundo Mena. M—1717

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ILLAS

D. Juan González Fernández, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Illas.

Hago saber: Que en esta Alcaldía y conforme al artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento del Ejército, se instruyen respectivos expedientes para acreditar que continúa la ausencia en ignorado paradero:

De José Joaquín Álvarez Suárez, hijo de Manuel y Filomena, quien hace más de doce años que desde su pueblo natal, en Llano, parroquia de Villa, en este consejo de Illas, se dirigió a los Estados Unidos de Norte América, sin que desde entonces se haya sabido de él, teniendo entonces las siguientes señas personales: estatura crecida, color moreno, ojos, pelo y cejas castaños, nariz y boca pequeñas y frente ancha. Es hermano del mozo Joaquín José, número 16 del reemplazo de 1919.

De Antonio Alonso Fernández, hijo de Ramón y María, quien hace más de doce años que desde su pueblo natal, La Torre, parroquia de la Peral, en este concejo de Yelos, se dirigió a la República de Cuba, sin que desde entonces se haya sabido de él, teniendo al partir las siguientes señas personales: estatura regular, color claro, ojos, pelo y cejas castaños, nariz y boca regulares, frente ancha. Es hermano legítimo del mozo José, núm. 26 del reemplazo de 1919.

De Manuel, José, Jesús y Florentino García Rodríguez hijos de Juan y María quienes hace más de trece años que desde su pueblo natal, Tomasín de Lanzadornin, parroquia de Villa, en este concejo de Illas, se dirigieron a la República de Cuba, y de Emilio, de iguales apellidos y naturaleza que aquellos, hijo también de Juan y María, y de su esposa Rafaela Álvarez Fernández, los cuales hace más de ocho años que desde la mencionada parroquia de Villa se dirigieron a los Estados Unidos de Norte América, y a partir de entonces no se ha vuelto a saber de ninguna de las expresadas personas, siendo sus señas personales al ausentarse las siguientes: de Manuel, estatura regular, color moreno, ojos y pelo castaños, nariz y boca regulares; de José, estatura regular, color de color, y pelo y cejas, ojos claros, nariz y boca pequeños; de Jesús, estatura alta, color moreno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares; de Florentino, estatura regular, color y ojos claros, pelo y cejas casi rubios, nariz y boca grandes; de Emilio, estatura regular, color moreno, ojos, pelo y cejas castaños, nariz y boca regulares; y de Rafaela, estatura regular, ojos, pelo y cejas claros, nariz y boca regulares. Todos aquellos tienen la frente ancha y son hermanos del mozo Prudencia, núm. 6 del reemplazo de 1918.

De Ramón González González, hijo de Ramón y Josefa, quien hace más de veinte años que desde su pueblo natal, el Río, parroquia de la Peral, en este concejo de Illas, se dirigió a la República de Cuba, sin que se haya sabido más de él, teniendo entonces las siguientes señas personales: estatura regular, grueso, pelo y cejas castaños, ojos claros, color bueno, nariz y boca regulares y frente ancha. Es hermano

legítimo del mozo Angel, núm. 15 del Reemplazo de 1918.

Y de Manuel José Santos y Prudencio Menéndez Rodríguez, hijos de Domingo y Amalia, quienes hace más de trece años que desde su pueblo natal, el Río, parroquia de Illas, en este concejo de Illas, se dirigieron a la República de Cuba, sin que se haya sabido más de ellos, teniendo entonces las siguientes señas personales: de Manuel, estatura alta, grueso pelo, cejas y ojos castaños, color bueno, nariz regular y frente ancha; de José Santos, estatura baja, delgado, pelo negro, ojos claros, color blanco, nariz regular, frente ancha; y de Prudencio, estatura crecida con relación a su corta edad, grueso pelo y cejas negros, ojos castaños, blanco de color, nariz regular y frente espaciosa. Son hermanos del mozo Claudio, núm. 21 del Reemplazo de 1917.

Y para que llegue a conocimiento de las Autoridades de todas clases y especialmente de los Cónsules en los países donde existe emigración, se hace público por medio del presente edicto, a fin de que se practiquen las oportunas gestiones en averiguación del paradero de los referidos ausentes, dando cuenta a este Ayuntamiento del resultado, caso de ser conocido.

Illas, 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan González. M—1720

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ISTAN**

D. Miguel Moreno Ortíz, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que el mozo núm. 8 del actual reemplazo Fernando Morales Sánchez, alegó en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que es hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario, con quien vive y a quien asiste con cuanto gana, porque aun cuando tiene un hermano llamado Francisco, de treinta años de edad, se ausentó de esta población hace más de diez años, ignorándose su paradero; citándosele por el presente para que comparezca en esta Alcaldía y rogando a las Autoridades se sirvan comunicar a la misma cualquier noticia relacionada con el paradero de Francisco Morales Sánchez.

Istán, 19 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Miguel Moreno Ortíz. M—1721

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN**

D. Joaquín Sánchez García, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y a instancia del mozo José Guillén Fernández, se instruye expediente para acreditar la ausencia e ignorado paradero hace más de once años de su hermano Sebastián Guillén García, cuyas señas personales son: estatura regular, edad treinta y cuatro años, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares y barba poblada.

Y para que llegue a conocimiento de las Autoridades, a quienes se ruega se sirvan comunicar a esta Alcaldía las

noticias que puedan adquirir de dicho individuo, se hace público por medio del presente.

La Unión, 29 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Joaquín Sánchez. M—1730

D. Joaquín Sánchez García, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y a instancia del mozo José Guillén Fernández, se instruye expediente para acreditar la ausencia e ignorado paradero hace más de once años de su hermano Tomás Guillén García, cuyas señas personales son: edad treinta y siete años, estatura alta, color sano, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares y barba poblada.

Y para que llegue a conocimiento de las Autoridades, a quienes se ruega se sirvan comunicar a esta Alcaldía las noticias que puedan adquirir de dicho individuo, se hace público por medio del presente.

La Unión, 29 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Joaquín Sánchez. M—1728

D. Joaquín Sánchez García, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y a instancia del mozo Joaquín Mellado Cagarra, se instruye expediente para acreditar la ausencia e ignorado paradero hace más de catorce años de su padre Francisco Mellado Velasco, cuyas circunstancias personales son: edad cincuenta años, estatura alta, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, nariz y boca regulares, color trigueño y barba poblada.

Y para que llegue a conocimiento de las Autoridades, a quienes se ruega se sirvan comunicar a esta Alcaldía las noticias que puedan adquirir de dicho individuo, se hace público por medio del presente.

La Unión, 29 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Joaquín Sánchez. M—1727

D. Joaquín Sánchez García, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y a instancia del mozo Indalecio Mondéjar López, se instruye expediente para acreditar la ausencia e ignorado paradero hace más de catorce años de su padre Joaquín Mondéjar Larrosa, cuyas circunstancias personales son las siguientes: edad cincuenta y cuatro años, estatura regular, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares y barba poblada.

Y para que llegue a conocimiento de las Autoridades, a quienes se ruega se sirvan comunicar a esta Alcaldía las noticias que puedan adquirir de dicho individuo, se hace público por medio del presente.

La Unión, 29 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Joaquín Sánchez.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAVIANA**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José María Barbón Canto, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Angel Barbón Canto, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Angel Barbón Canto se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Angel Barbón Canto para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José María Barbón Canto.

El repetido Angel Barbón Canto es natural de Laviana, hijo de José Barbón Canella y de Concepción Canto Sánchez, cuenta treinta años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz achatada, barba sin pelo, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna.

Laviana, a 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Gaspar G. Jore. M—1750

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Angel Blanco Menéndez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Celestino Blanco Menéndez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Celestino Blanco Menéndez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Celestino Blanco Menéndez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Angel Blanco Menéndez.

El repetido Celestino Blanco Menéndez es natural de Tiraña, hijo de Francisco Blanco y de Filomena Menéndez, y cuenta veintinueve años de edad, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba sin pelo, boca grande, color pálido, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna.

Laviana, a 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Gaspar G. Toribio. M—1749

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Coto Martínez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero



de su hermano Restituto Coto Martínez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Restituto Coto Martínez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Restituto Coto Martínez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Coto Martínez.

El repetido Restituto Coto Martínez es natural de Tiraña, hijo de José Coto Suárez y de Nemesia Martínez, y cuenta treinta y ocho años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, barba sin pelo, estatura baja, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena. Señas particulares ninguna.

Laviana, a 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde Gaspar G. Tore. M—1748

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Andrés Avelino Rocas Fernández, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Raimundo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Raimundo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Raimundo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Andrés Avelino.

El repetido Raimundo es natural de Villoria, hijo de Andrés y de Elvira y cuenta treinta años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, barba sin pelo, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares marcado de viruelas.

Laviana, 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Gaspar G. Jove. M—1747

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

D. Diego Giménez Miravete, cuarto Teniente de Alcalde y Presidente de la 5.ª Sección.

Hago saber: Que habiéndose tramitado en esta Sección el oportuno expediente para justificar la ausencia de Alfonso Martínez Guevara, por más de diez años, del cual resulta además que se ignora el paradero, durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el

presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del dicho Alfonso, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Alfonso es hijo de Mareos y Soledad, cuenta cuarenta y seis años de edad, de regular estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano.

Lorca, 24 de Marzo de 1920.—El Presidente, Diego Giménez. M—1746

D. Diego Giménez Miravete, cuarto Teniente de Alcalde y Presidente de la 5.ª Sección.

Hago saber: Que habiéndose tramitado en esta Sección el oportuno expediente para justificar la ausencia por más de diez años de Juan Viudez Cayuela, resultando además que se ignora el paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 del Reglamento para su aplicación de 2 de Diciembre de 1914, se hace público por el presente, por si alguien tuviese conocimiento de la actual residencia del aludido Juan se sirva manifestarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan es hijo de Baltasar y María y cuenta veinticinco años de edad, de buena estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos y color sano.

Lorca, 25 de Marzo de 1920.—El Presidente, Diego Giménez. M—1745

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORENZANA

D. José Recalde, Alcalde del Ayuntamiento de Lorenzana.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Conde, hijo de padres desconocidos, natural de la provincia de La Coruña y vecino que fué de la parroquia de Santo Tomé, de este Municipio, de cuarenta y cinco años de edad, casado y de estatura regular, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Lorenzana, 17 de Marzo de 1920.—El Alcalde José Recalde. M—1735 y 1736

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOUSAME

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ramón Santiago Esperante, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Felipe Santiago Ponte, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recluta-

miento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Felipe, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Felipe para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Ramón.

El repetido Felipe es natural de Lousame, hijo de Domingo y de Cecilia y cuenta cincuenta años de edad; sus señas personales eran al ausentarse para Buenos Aires: estatura regular, pelo y cejas negros, nariz ancha, boca regular, color moreno

Lousame, 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Barreiro. M—1734

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo José Manuel Santos Maneiro, hijo de José y María Ignacia, núm. 1 del reemplazo de 1918, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre José Santos Casais, extremo alegado y justificado ya por aquí en el año de su reemplazo, se hace público por medio de este edicto a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento por si alguien supiere del paradero de dicho ausente lo ponga en mi conocimiento.

Lousame, 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Barreiro. M—1724

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo José Ramón Tubío Rivas, hijo de Baltasar y Manuela, núm. 14 del reemplazo de 1918, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de doce años de su padre Baltasar Tubío N., extremo alegado y justificado ya por aquí en el año de su reemplazo, se hace público por medio de este edicto a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento por si alguien supiere del paradero de dicho ausente, lo ponga en mi conocimiento.

Lousame, 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Barreiro. M—1725

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo José Ramón Maneiro Nieto, hijo de José y María, núm. 45 del reemplazo de 1919, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de once años de su padre José Maneiro Calvo, extremo alegado y justificado ya por aquí en el año de su reemplazo, se hace público por medio de este edicto a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, por si alguien supiere del paradero de dicho ausente lo ponga en mi conocimiento.

Lousame, 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde José Barreiro. M—1724

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo José Vázquez Moledo, hijo de Ramón y María, núm. 35 del Reemplazo de 1917, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de trece años de su padre Ramón Vázquez Cao, extremo alegado y justificado ya por aquel en el año de su reemplazo, se hace público por medio de este edicto a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento por si alguien supiere del paradero de dicho ausente lo ponga en mi conocimiento.

Lousame, 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Barreiro. M—1732

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo Ramón Gíame Díaz, hijo de Ramón y Soledad, núm. 32 del Reemplazo de 1918, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de doce años de su hermano José, extremo alegado y justificado ya por aquel en el año de su reemplazo, se hace público por medio de este edicto a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento por si alguien supiere del paradero de dicho ausente, lo ponga en mi conocimiento.

Lousame, 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Barreiro. M—1733

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUBRÍN**

Tramitado en este Ayuntamiento el expediente para justificar la ausencia por más de diez de Sebastián y Antonio Ramos Carrión, hermanos del mozo número 2 del sorteo de 1920, Francisco Ramos Carrión, del cual resulta que se ignora el paradero de ambos durante dicho tiempo, en cumplimiento de las disposiciones de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los ausentes se sirva participarlo a esta Alcaldía.

Los expresados Sebastián y Antonio Ramos Carrión son hijos de José y de Antonia, cuentan veintinueve y veintisiete años de edad y son de estatura regular, de color moreno claro, ojos melados, nariz y boca regulares, pelo negro y sin seña particular alguna.

Lubrín, 25 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Federico Bestoco. M—1744

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Francisco Fernández Molina, número 43 del reemplazo de 1918, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Andrés Fernández Navarro, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Andrés Fernández Navarro se sirvan participarlo a esta

Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Andrés Fernández Navarro para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco Fernández Molina.

El repetido Andrés Fernández es natural de Lubrín, hijo de Diego y de Antonia y cuenta treinta y siete años de edad, es jornalero, de estatura regular, pelo negro y color moreno.

Lubrín, 25 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Federico Bestoco. M—1740

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Andrés Egea Martínez, número 65 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Egea Martínez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Egea Martínez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito llamo y emplazo al mencionado José Egea Martínez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Andrés Egea Martínez.

El referido José Egea Martínez es natural de Lubrín, hijo de Andrés y de Ana, es jornalero, de estatura regular, pelo negro y color moreno.

Lubrín, 25 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Federico Bestoco. M—1738

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Collado Castaño, número 12 del reemplazo de 1917, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Francisco Collado Rodrigo, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Collado Rodrigo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Collado Rodrigo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Collado Castaño.

El repetido Francisco Collado Rodrigo es hijo de Francisco y de Angela, cuenta cincuenta y cuatro años de edad y es jornalero y de estatura regular.

Lubrín, 25 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Federico Bestoco. M—1739

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Camacho López, número 35 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Francisco Camacho López, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Camacho López, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Camacho López, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio Camacho López.

El repetido Francisco Camacho López es natural de Lubrín, hijo de Antonio y de Francisca, y cuenta treinta años de edad, jornalero, de estatura regular, color moreno, ojos pardos y pelo castaño.

Lubrín, 25 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Federico Bestoco. M—1741

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan López Martínez, número 45 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José López Muñoz, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José López Muñoz, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José López Muñoz, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Juan López Martínez.

El repetido José López Muñoz es natural de Lubrín, hijo de Diego y de Rosa, y cuenta cuarenta y nueve años de edad. Es de estatura regular, pelo rubio, nariz y boca regulares y tiene una seña en la sien.

Lubrín, 25 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Federico Bestoco. M—1742

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan López Fernández, número 75 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José López Muñoz, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento,

se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José López Muñoz, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José López Muñoz para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Juan López Fernández.

El repetido José López Muñoz es natural de Lubrín, hijo de Francisco y de María, y cuenta sesenta y siete años de edad, siendo de poca estatura, regular de grueso, color claro, pelo entrecano, ojos melados, nariz y boca regulares, sin seña particular alguna.

Lubrín, 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Federico Bestoco.

M—1743

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUCILLO

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos Bernardino Alvarez Santiago, José Martínez Martínez y Jerónimo Fuente Carrera, se anuncia por medio del presente, a los efectos del artículo 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, en virtud de expedientes incoados en este Municipio, a los mozos Santiago Alvarez Panizo, Indalecio Sera Martínez, números 4 y 15 del Reemplazo de 1918, y Juan Fuente Pérez, número 11 de 1917, exceptuando el primero y tercero caso cuarto, artículo 89, y segundo caso séptimo de dicho artículo 89 de la ley. Las señas de esos individuos son las mismas que se hallan en los anuncios del *Boletín Oficial* de la provincia, número 53 del día 17 de Marzo de 1919.

Lucillo, 20 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Pedro Martínez.

M—

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LLANERA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alejandro Menéndez Vázquez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Menéndez Vázquez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al ser-

vicio militar de su hermano Alejandro.

El repetido José Menéndez Vázquez, es natural de Roudiella, hijo de Celestino y de Belarmina y cuenta veintidós años de edad, siendo sus señas personales cuando se ausentó, las siguientes: Pelo castaño, cejas al pelo, frente espaciosa, ojos claros, nariz regular, barbilampiño, sin seña alguna particular.

Llanera, 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Joaquín Palacio.

M—1763

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Alvaro Fuente García, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Fuente García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Fuente García, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alvaro.

El repetido ausente es natural de Bomelles, hijo de Aquilino y de Manuela, y cuenta veintidós años de edad, siendo sus señas personales cuando se ausentó las siguientes: estatura corta, pelo castaño, cejas al pelo, barba redonda, frente espaciosa, ojos claros, nariz y boca regulares, sin seña alguna particular.

Llanera, 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Joaquín Palacio.

M—1762

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan García Suárez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel García Suárez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José.

El repetido Manuel García Suárez es natural de Roudiella, hija de José y de Encarnación, y cuenta veintidós años de edad; las señas personales cuando se ausentó siendo niño de corta edad son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, frente espaciosa, nariz y boca regulares.

barbilampiño, sin seña alguna particular.

Llanera, 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Joaquín Palacio.

M—1761

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Díaz y Díaz, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan José, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan José Díaz y Díaz se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Díaz y Díaz.

El referido Juan José es natural de Ables, hijo de José y de Emilia, desconociéndose sus señas por haberse ausentado siendo niño de corta edad.

Llanera, 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Joaquín Palacio.

M—1760

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Efreu Rodríguez y Rodríguez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Adolfo Rodríguez y Rodríguez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Adolfo Rodríguez y Rodríguez se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Efreu Rodríguez y Rodríguez.

El repetido Adolfo Rodríguez y Rodríguez es natural de Abres, hijo de Bernardo y de Vicenta, cuenta veintinueve años de edad, siendo sus señas personales cuando se ausentó las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, sin seña alguna particular.

Llanera, a 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Joaquín Palacio.

M—1759

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Ramón Jesús López Alonso, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero, de su hermano Esteban, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la apli-

cación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Faustino se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ramón Jesús López Alonso.

El referido Faustino es natural de Lugo, hijo de José y de Brigida, y cuenta treinta y cinco años de edad, siendo sus señas personales cuando se ausentó las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz y boca regulares, barbilampiño, sin seña alguna particular.

Llanera, a 15 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, Joaquín Palacio.

M—1758

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Herminio Díaz y Díaz, concuriente al reemplazo del corriente año, se ha instruido el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero, de su hermano Manuel, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Díaz y Díaz para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Herminio.

El referido Manuel Díaz y Díaz es natural de Saneucufate, hijo de José y de Rosa, y cuenta veintinueve años de edad, siendo sus señas personales cuando se ausentó las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz y boca regulares, barbilampiño, sin seña alguna particular.

Llanera, a 15 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, Joaquín Palacio.

M—1757

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAHÓN

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Faustino Montero Francisco de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Faustino se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Faustino Montero Francisco es hijo de Felipe y de Micaela.

cuenta setenta y ocho años de edad, es natural de Fuentes de Oñoro (Salamanca), de estatura regular, pelo negro, ojos negros, cara alargada, nariz regular, barba, color moreno.

Mahón, 17 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, Pedro Pons.

M—1799

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALPICA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Benito Martínez Lema de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Benito se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Benito Martínez Lema es hijo de Ramón y de Juana, cuenta cincuenta y ocho años de edad, ignorándose las demás señas personales.

Malpica, 22 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, José Coteño.

M—1774

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de los hermanos Manuel y José Bazar de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Manuel y José Bazar se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Manuel y José Bazar son hijos de Carmen Bazar, cuentan treinta y uno y veintiséis años de edad, respectivamente, ignorándose las señas personales de los mismos.

Malpica, 22 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, José Coteño.

M—1773

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MANACOR

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Lorenzo Parera y Santandreu de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Lorenzo se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Lorenzo y de Catalina, cuenta sesenta y dos años de edad, de estatura regular, pe-

lo negro, barba poblada, color moreno y nariz regular.

Manacor, 17 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, J. González.

M—1798

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Melchor Riera Prats de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Melchor se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Melchor y de Margarita, cuenta cuarenta y seis años de edad, de estatura baja, pelo negro, barba poca, color sano y nariz regular.

Manacor, 17 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, J. González.

M—1800

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SALAMANCA

Don Angel Benito Paradinas, Alcalde constitucional de esta ciudad de Salamanca,

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del corriente año los mozos que a continuación se expresan y cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora, por lo que no ha sido posible cumplimentar respecto a los mismos la correspondiente citación para los actos de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar los días 7 y 14 del actual, se les cita por medio del presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para que comparezcan a la hora de las diez del día 31 del corriente, en el que se ultimarán todas las operaciones.

Se advierte a los referidos mozos que si no se presentan al referido acto, bien sea ante este Ayuntamiento o el de su residencia, serán declarados prófugos y sufrirán los perjuicios consiguientes.

#### Mozos a quienes se citan.

- Juan de la Mano Gómez.
- Antonio Rey Santos.
- Alfredo Vicente Garrote.
- Miguel Corredera Montero.
- Tomás Giménez San Pedro.
- José Puente Hurtado.
- Benito Capón García.
- Primitivo Pereda Pérez.
- Moisés Hernández Julita.
- Cayetano Miguel Miguel.
- Gil Parrio Martín.
- Enrique Martín González.
- Bonifacio de Huertas Maldonado.
- Gregorio Peña Sánchez.
- Joaquín Bajo Hernández.
- Dionisio Mariano Sánchez.
- José Vicente Bordier.
- Hermenegildo Zamora Santos.
- Aquilino Pérez Gómez.

Jesús Justo Valentín.  
 Juan Alonso Vega.  
 Manuel Martín Fuentes.  
 Amador González Fraile.  
 Vicente Prieto Tomás.  
 José Martín de Anta.  
 Orencio Bermejo Hernández.  
 Tomás Mediavilla Aguadero.  
 Melquiades Rodríguez Martín.  
 Crisanto de la Iglesia González.  
 Juan Bermejo González.  
 Pedro Rodríguez Hernández.  
 José Antonio Bodel Moñita.  
 Román Garrido del Castillo.  
 Jesús Martín Prieto.  
 Antonio González Sanz.  
 Félix Hernández Martín.  
 Ramón Sánchez.  
 Rosendo Martín García.  
 Hipólito Rivas Baro.  
 Ramón Sánchez Pablo.  
 Nemesio Guervos Ferrero.  
 José Gutiérrez González.  
 Matías Sánchez.  
 Ramón Mazo Flores.  
 Inocencio Gómez Hernández.  
 Ángel Pérez Alonso.  
 Manuel Cruz.  
 Domingo Iglesias Hernández.  
 Roque Hernández González.  
 José González Manso.  
 Miguel Martín López.  
 Felipe Hernández Huerta.  
 Valentín Pérez Benito.  
 Marcos Escriba Carrasco.  
 Félix Gorjón Bernal.  
 Ernesto Salinas-Medinilla Sierra.  
 Rafael Frutos Mateos.  
 Eugenio Rodríguez Castañeda.  
 Rafael González Vicente.  
 Antonio Francisco Sanz de Iglesia.  
 Antonio Inestal Regalado.  
 Ramón Martín.  
 Mario Forcella Vázquez.  
 Antonio Esteban Martínez.  
 Enrique Sánchez Montes.  
 Leandro López Vicente.  
 Gonzalo Vázquez Martín.  
 Fernando Ferrero Roldán.  
 Emilio de la Cruz Benito.  
 Gregorio Rodríguez Martín.  
 Feliciano Sánchez Lozano.  
 Gaspar Blázquez del Ganso.  
 Celso de la Puente Manzano.  
 Rafael Sotillo Bernal.  
 Juan Leisma Avila.  
 Severino Ciro.  
 Remunde Matías.  
 Manuel Rivas Tadeo.  
 Claudio Macario González.  
 Alejandro Bello Francisco.  
 Adolfo Montero Cayetano.  
 José Cimas Bellido.  
 Luis Herrero Sánchez.  
 Eduardo Mata Lema.  
 Matías Santiago Andrés.  
 Eloy García Peña.  
 Víctor Gorjón Martín.  
 Victoriano Pérez Martín.  
 Nicomedes Martín Rodríguez.  
 Constantino Estévez.  
 Román Luis Luengo.  
 Gregorio Felipe Rodríguez.  
 Ramón Pérez González.  
 Vicente Villoria Pérez.  
 Bonifacio Sánchez Corrales.  
 Leoncio García Andrés.  
 Timoteo Alonso Baer.  
 Bernardo Carvajal.  
 Ángel Monzón Santos.  
 Miguel Ballesteros Posadas.  
 Gregorio Cipriano Seisdedos.  
 Inocencio Benito.

Francisco Franco Alcubilla.  
 Sebastián Recio Gómez.  
 Genaro Mira Domínguez.  
 Adolfo Corrales Martín.  
 Andrés Martínez Chapado.  
 Eugenio Iglesias Fraile.  
 Juan José Ferreira Martín.  
 José Pérez González.  
 Eugenio Barba Hernández.  
 Angel Ros.  
 Restituto Pérez Carreño.  
 José Martín Rodríguez.  
 Angel Becerra Fernández.  
 José Cebrián Lamadrid.  
 Pedro Hernández Corona.  
 Julio Casado Martín.  
 Francisco González Díez.  
 Higinio de la Iglesia Rodríguez.  
 José Tardaguila.  
 José Hernández Martín.

Igualmente se hace saber a los mozos de reemplazos anteriores sujetos a revisión, que tampoco han sido citados oportunamente por el mismo motivo, deben comparecer el expresado día, bajo apercibimiento de idéntica penalidad que los del reemplazo actual:

#### Reemplazo de 1917.

Mariano Sánchez Gil.  
 Manuel Peramata Magán.  
 Juan Toral Matarrubia.

#### Reemplazo de 1918.

Ramón Díez González.  
 Manuel García Cabredo.  
 Manuel Hernández Calzada.  
 Orestes Almazar Sánchez.  
 Ignacio García Monedero.  
 Andrés García Monedero.

#### Reemplazo de 1919.

Manuel Oñiga Díez.  
 Cipriano Sánchez Durán.  
 Simón González Sánchez.  
 Maximino Valverde Navarro.  
 Antonio Tecalante Gutiérrez.  
 Francisco Toves Yuste.

Al propio tiempo ruego a los señores Alcaldes de la provincia y a los de las demás del Reino en cuyas jurisdicciones residen los expresados mozos, hagan llegar a su conocimiento esta citación, y al de esta Alcaldía su domicilio.

Salamanca, 18 de Marzo de 1920.  
 El Alcalde, Angel Benito.

M—1192.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

En expediente que instruyo en la Sección de quintas del distrito del Salvador de esta ciudad a instancia del mozo Luis González Martínez para acreditar la ausencia en ignorado paradero de su padre Manuel González Leiva, con objeto de comprobar dicho extremo ante el Tribunal del distrito, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, he acordado publicar el presente a fin de que cualquiera Autoridad o persona que tenga noticias del paradero del citado Manuel González Leiva, cuyas señas se expresan a continuación, se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía con la bre-

vedad posible a los efectos que sean procedentes.

#### Señas.

Manuel González Leiva, hijo de Camilo e Irene, edad próximamente cincuenta y cinco años, estado casado, profesión intérprete, estatura 1,75, pelo negro, ojos pardos, color claro, nariz regular, señas particulares ninguna.

Sevilla, 27 de Marzo de 1920.—R. Juárez. M—2002.

D. Antonio Roche y Verdugo, Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por el presente cito y emplazo a Miguel Muñoz Pino, de cuarenta y seis años, casado con Francisca Lamadrid Lobato, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó hace más de diez años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Juan Muñoz Sandoval.

Sevilla, 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Antonio Roche.

M—1993.

D. Antonio Roche y Verdugo, Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por el presente cito y emplazo a Julián Trejo Romero, hijo de Antonio y de Juliana, de cuarenta y tres años, casado con Josefa Lozano Lozano, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó hace diez y siete años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto en que se halle, y si fuere en el extranjero ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Trejo Lozano.

Sevilla, 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Antonio Roche.

M—1994.

D. Antonio Roche y Verdugo, Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por el presente cito y emplazo a Pedro Tejada de la Fuente, hijo de Manuel y de Luisa, de cuarenta y cinco años, casado con Micaela Expósito, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó hace más de diez años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto en que se halle, y si fuere en el extranjero ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Juan Tejada.

Sevilla, 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Antonio Roche.

M—1995.

D. Antonio Roche y Verdugo, Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por el presente cito y emplazo a José Pérez y Lara, hijo de Juan y de Concepción, de cuarenta y siete años, casado con María de los Dolores Ruiz Lara, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó hace diez y

seis años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto en que se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Pérez Ruiz.

Sevilla, 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Antonio Roche.

M—1996

D. Antonio Roche y Verdugo, Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por el presente cito y emplazo a Miguel Bernal Gago, hijo de Juan y de María, de cuarenta y seis años, casado con María Coronil Ruiz, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó hace más de veinte años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Damaso Pardo Coronil.

Sevilla, 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Antonio Roche.

M—1997

D. Antonio Roche y Verdugo, Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por el presente cito y emplazo a Vicente Ordóñez Moreno, de cuarenta y seis años, casado con Dolores Sánchez Rufo, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó hace más de diez años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Ordóñez Sánchez.

Sevilla, 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Antonio Roche.

M—1998

En expediente que instruyo en la Sección de Quintas del distrito del Salvador de esta ciudad, a instancia del mozo Francisco Vera Eraso, para acreditar la ausencia en ignorado paradero de su padre José Vera Siles, con objeto de comprobar dicho extremo ante el Tribunal del distrito, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, he acordado publicar el presente a fin de que cualquier Autoridad o persona que tenga noticias del paradero del citado José Vera Siles, cuyas señas se expresan a continuación, se sirva manifestarlo a esta Alcaldía con la brevedad posible a los efectos que sean procedentes.

#### Señas.

José Vera Siles, hijo de Francisco y Dolores, edad aproximadamente en la actualidad cuarenta y nueve años, estado casado, profesión empleado, estatura 1,70 metros, pelo negro, ojos pardos, color moreno, nariz regular, señas particulares ninguna.

Sevilla, 27 de Marzo de 1920.—B. Juárez.

M—2004

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

Por este Ayuntamiento, y a instan-

cia del mozo José Araixa Uncedes, número 227 del reemplazo de 1918, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Araixa Barberá, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Araixa Barberá se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Araixa Barberá para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Araixa Uncedes.

El repetido José Araixa Barberá es natural de Campanar, hijo de Mariano Araixa y de María Barberá, y cuenta cincuenta y tres años de edad, vestía blusa y pantalón negro, sombrero gris blando y alpargatas de cáñamo; siendo su estatura regular, nariz y boca regulares, barba cerrada y totalmente afeitada, el pelo castaño, cejas al pelo, color sano, sin señas particulares.

Valencia, 27 de Marzo de 1920.—El Alcalde (ilegible).

M—2083

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Antonio Ferri Guillem, número 113 del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Vicente Ferri Valls, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente Ferri Valls se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Ferri Valls para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Ferri Guillem.

El repetido Vicente Ferri Valls es natural de Valencia, hijo de Antonio Ferri y de Ramona Valle, y cuenta cuarenta y nueve años de edad. Vestía chaqueta y pantalón de color, sombrero gris blando y botas de piel negra, siendo su estatura regular, nariz y boca regulares, bigote y barba, pelo rubio, las cejas al pelo, color sano, sin señas particulares.

Valencia, 27 de Marzo de 1920.—El Alcalde (ilegible).

M—2081

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Matías Roig Ruiz, número 237 del reemplazo de 1918, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su

hermano adoptivo Vicente Félix Roig, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente Félix Roig se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Félix Roig para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano adoptivo o de leche José Matías Roig Ruiz.

El repetido Vicente Félix Roig es natural de Valencia, hijo de Vicente y de Ramona, y cuenta cuarenta y tres años de edad, estatura regular, color sano, nariz regular, frente archa.

Valencia, 31 de Marzo de 1920.—El Alcalde (ilegible).

M—2071

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Matías Roig Ruiz, número 237 del reemplazo de 1918, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su madre Josefa Roig Ruiz, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de la referida Josefa Roig Ruiz, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a la mencionada Josefa Roig Ruiz para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Matías Roig Ruiz.

La repetida Josefa Roig Ruiz es natural de Albuisench, hija de José y de Vicenta, y cuenta cuarenta y cinco años de edad, de estatura regular, buen color y bien parecida.

Valencia, 31 de Marzo de 1920.—El Alcalde (ilegible).

M—2070

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Sebastián Planells Esteñés, número 90 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Sebastián Planells Mondéjar, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Sebastián Planells Mondéjar se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Sebastián Planells Mondéjar para que comparezca ante mi

autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Sebastián Planells Estellés.

El repetido Sebastián Planells Mondéjar es natural de Valencia, hijo de Sebastián y de Juana, y cuenta cuarenta y nueve años de edad, estatura regular, color moreno, vestía chaqueta negra, pantalón de pana, sin bigote.

Valencia, 31 de Marzo de 1920.—El Alcalde (ilegible). M—2069

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan López Tremols, número 44 del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Juan López Pons, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan López Pons se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan López Pons para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Juan López Tremols.

El repetido Juan López Pons es natural de Valencia, hijo de Juan y de Rosa, y cuenta cuarenta y ocho años de edad, estatura regular, color moreno, de profesión electricista.

Valencia, 31 de Marzo de 1920.—El Alcalde (ilegible). M—2068

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Daniel Alegre Arbiol, número 160 del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Daniel Alegre Arnau, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Daniel Alegre Arnau se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Daniel Alegre Arnau para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Daniel Alegre Arbiol.

El repetido Daniel Alegre Arnau es natural de Estivella, hijo de Rafael y de Manuela, y cuenta sesenta años de edad, estatura regular, color sano; cuando se ausentó vestía chaqueta de las que suelen usar los empleados de Ferrocarriles.

Valencia, 31 de Marzo de 1920.—El Alcalde (ilegible). M—2067

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Vicente Rodríguez Reus, número 172 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Rodríguez Reus, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Rodríguez Reus, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Rodríguez Reus para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Vicente.

El repetido José Rodríguez Reus es natural de Gata, hijo de José y de Magdalena, y cuenta treinta y tres años de edad.

Valencia, 31 de Marzo de 1920.—El Alcalde (ilegible). M—2066

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Antonio Angresola Campos, número 418 del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Antonio Angresola Campos, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Angresola Campos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Angresola Campos para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Angresola Campos.

El repetido Antonio Angresola Campos (padre) es natural de Valencia, hijo de Antonio Angresola y de Desamparada Campos, de estatura mediana, color sano, barba poblada.

Valencia, 31 de Marzo de 1920.—El Alcalde (ilegible). M—2064

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Pascual Cabedo Grau, número 377 del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan Cabedo Grau, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Cabedo Grau se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Cabedo Grau para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Pascual.

El repetido Juan Cabedo Grau es natural de Valencia, hijo de Pascual y de Concepción, y cuenta veintiséis años de edad, estatura alta, color sano.

Valencia, 31 de Marzo de 1920.—El Alcalde (ilegible). M—2063

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID

Por esta primera Sección de recluta y a instancia de la madre del mozo Juan García Mansilla, núm. 89 del sorteo y reemplazo de 1919, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Moisés García Galán y a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas, se publica el presente edicto y otros de igual contenido para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero del referido Moisés García Galán se sirvan participarlo a esta Sección con cuantos datos y antecedentes puedan aportar a cuyo fin se aplican las siguientes señas:

El repetido Moisés García Galán es natural de Cantalapiedra (Salamanca), de oficio peluquero, casado con Matilde de Mansilla, cuenta cincuenta y cinco años de edad, estatura alta, color moreno, pelo y cejas negras, ojos castaños, sin signo particular que le caracterice y cuyas señas se contraen a la fecha en que se ausentó.

Valladolid, 24 de Marzo de 1920.—El Presidente, A. Ramos.

M—2055

Por esta segunda Sección de recluta y a instancia de la madre del mozo Agustín Bello González, núm. 507 del sorteo y reemplazo de 1919, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Melitón Bello Cantalapiedra y a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas, se publica el presente edicto y otros de igual contenido para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero del referido Melitón Bello Cantalapiedra, se sirvan participarlo a esta Sección con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, a cuyo fin se publican las siguientes señas:

El repetido Melitón Bello Cantalapiedra es natural de La Seca, de esta provincia, de oficio hortelano, casado con Angel González Zurro, cuenta cincuenta y cinco años de edad, de estatura baja, color sano, pelo y cejas rubios, ojos castaños, sin signo particular ninguno y cuyas señas se contraen a la fecha en que se ausentó.

Valladolid, 24 de Marzo de 1920.—El Presidente, Manuel Carnicer Pardo.

M—2054

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA**

AVILA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 1.164, de pesetas nominales 500, en Duda amortizable al 5 por 100, expedido por esta Sucursal en 23 de Diciembre de 1905 a favor de D. José López Moreno, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha intercepción del primer anuncio que se publica en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Avila, 28 de Abril de 1920.—El Secretario, J. L. Fernández.

X—1051

**BANCO DE ESPAÑA**

HARO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 1.982, expedido por esta Sucursal a favor de D. Claudio Mallaina Zamora y deña Francisca de la Tranueva y Ariola, indistintamente, por pesetas nominales 6.000 (seis mil), en títulos de 5 por 100 Interior, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Haro, 29 de Abril de 1920.—El Secretario, Arturo Rloja.

X—1054

**PANIFICADORA POPULAR MADRI- LERA**

Extraviadas las acciones números 18.686 y 18.687, se anuncia su nulidad si en el término de un mes, contando desde la fecha de su publicación, no se presentan reclamaciones, según el artículo 17 de nuestros Estatutos.

Madrid, 29 de Abril de 1920.—El Secretario, Carlos Anglada.

X—1050

**SOCIEDAD ESPAÑOLA AMIANTOS**

CONVOCATORIA

La Sociedad Española Amiantos convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 del corriente, a las once de la mañana, en las Oficinas de la misma, Mazarredo, 4. Siendo el objeto de la convocatoria tratar de los extremos que comprende el artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Mayo de 1920.—El Secretario, Francisco Iglesias.

X—1049

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO- NAL DE TERUEL**

D. Isidro Salvador Mallén, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta S. H. ciudad,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Arquitecto municipal, esta Corporación, en sesión celebrada el 17 del actual, acordó que se provea dicha plaza por concurso y bajo las condiciones siguientes:

1.º Disfrutará el sueldo anual de 4.000 pesetas, que le será satisfecho por mensualidades vencidas.

2.º Percibirá igualmente la cantidad de 10 pesetas por cada alineación que practique en los edificios que intenten construir los particulares.

3.º Podrá encargarse de la dirección de las obras particulares, pero ésta nunca podrá entorpecer el despacho de los asuntos que se le confíen en el Ayuntamiento por razón de su cargo.

4.º Estará sujeto a las disposiciones del Reglamento de 14 de Marzo de 1860, Real Decreto de 1.º de Diciembre de 1858 y demás disposiciones vigentes que le sean aplicables además de venir obligado a cuanto

disponen las Ordenanzas municipales. Y en virtud de este tenor, se hace público por medio del presente, a fin de que aquellos que, teniendo las condiciones legales, deseen optar a ella presenten las oportunas solicitudes, acompañadas de los títulos correspondientes y documentos justificativos de los méritos y servicios que tengan prestados.

Teruel, 22 de Abril de 1920.—Isidro Salvador.—P. A. de S. E., Félix Miguol, Secretario.

X—1052

**PARTE NO OFICIAL**

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION**

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

1048

Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.	20
Posesiones de Africa.	Un trimestre.	30
Extranjero.....	Un trimestre.	45

**TARIFA GENERAL DE INSERCIONES**

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100

Idem id.	de 2.500	id.	el 20 por 100
Idem id.	de 5.000	id.	el 30 por 100

**TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIO DE SUBASTAS**

No excediendo de

10.000 pesetas,	a 0,40	ptas. la línea
De 10.001 a 30.000,	a 0,50	id. id.
De 30.001 a 50.000,	a 0,60	id. id.
De 50.001 a 70.000,	a 0,70	id. id.
De 70.001 a 90.000,	a 0,80	id. id.
De 90.001 en adelte,	a 1,00	id. id.